



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, Banco de Sabadell, S.A. (“Banco Sabadell”), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

A fecha de hoy, Standard & Poor’s ha mejorado la perspectiva del *rating* a largo plazo de Banco Sabadell pasando de negativa a positiva.

Al mismo tiempo ha confirmado el *rating* a largo plazo y corto plazo que se mantiene en BB y B respectivamente.

La calificación de la deuda subordinada pasa a ser de B desde B- y la de las participaciones preferentes pasa a ser de CCC+ desde CCC.

María José García Beato
Vicesecretaria del Consejo de Administración

Barcelona, a 4 de junio de 2014